

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/5919 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a Tasa de suministro de agua: Abastecimiento de agua para usos agrícolas.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2021, la Modificación de la Ordenanza Fiscal correspondiente a:

- Tasa de suministro de agua. Abastecimiento de agua para usos agrícolas.

Se expone al público dicho expediente por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Jamilena, 15 de diciembre de 2021.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.